

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 042 DE 2016

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS
Exp. No. 88-001-23-33-000-2016-00011-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (MEDIDA CAUTELAR)	PROACTIVA AGUAS DEL ARCHIPIELAGO	Corporación para el desarrollo sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA	MARZO 08/2016	Medida cautelar Fl. 14 al 23

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Diez (10) de Marzo de Dos mil Dieciséis (2016). El anterior auto se fija en Estado Electrónico, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 201 C.P.A.C.A.

JEAN ETHEL WALTERS ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL

J.L.